

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8678
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2015ER16869 – 2015ER17549 – 2015ER18524 –
2015ER18546 – 2015ER18585 – 2015ER18652 – 2015ER19637 – 2015ER20396
EVENTO SIRE 3458479

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	6	Comunidad – Alcaldía Local Suba	
FECHA	Octubre 5 y 28 de 2015	HORA	1:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 56 y Carrera 62, entre Calle 170 y Calle 172A.	ÁREA DIRECTA	5.87 Ha			
BARRIO	Sector Catastral Villa del Prado.	POBLACIÓN ATENDIDA	600			
UPZ	17 – San José de Bavaria.	FAMILIAS	150	ADULTOS	350	NIÑOS 250
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	150			
CHIP	AAA0126UNZM.	OFICIO REMISORIO	CR-22167			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☐ INUNDACIÓN ☐ ESTRUCTURAL ☒

3. ANTECEDENTES

El sector de la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, se ubica en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

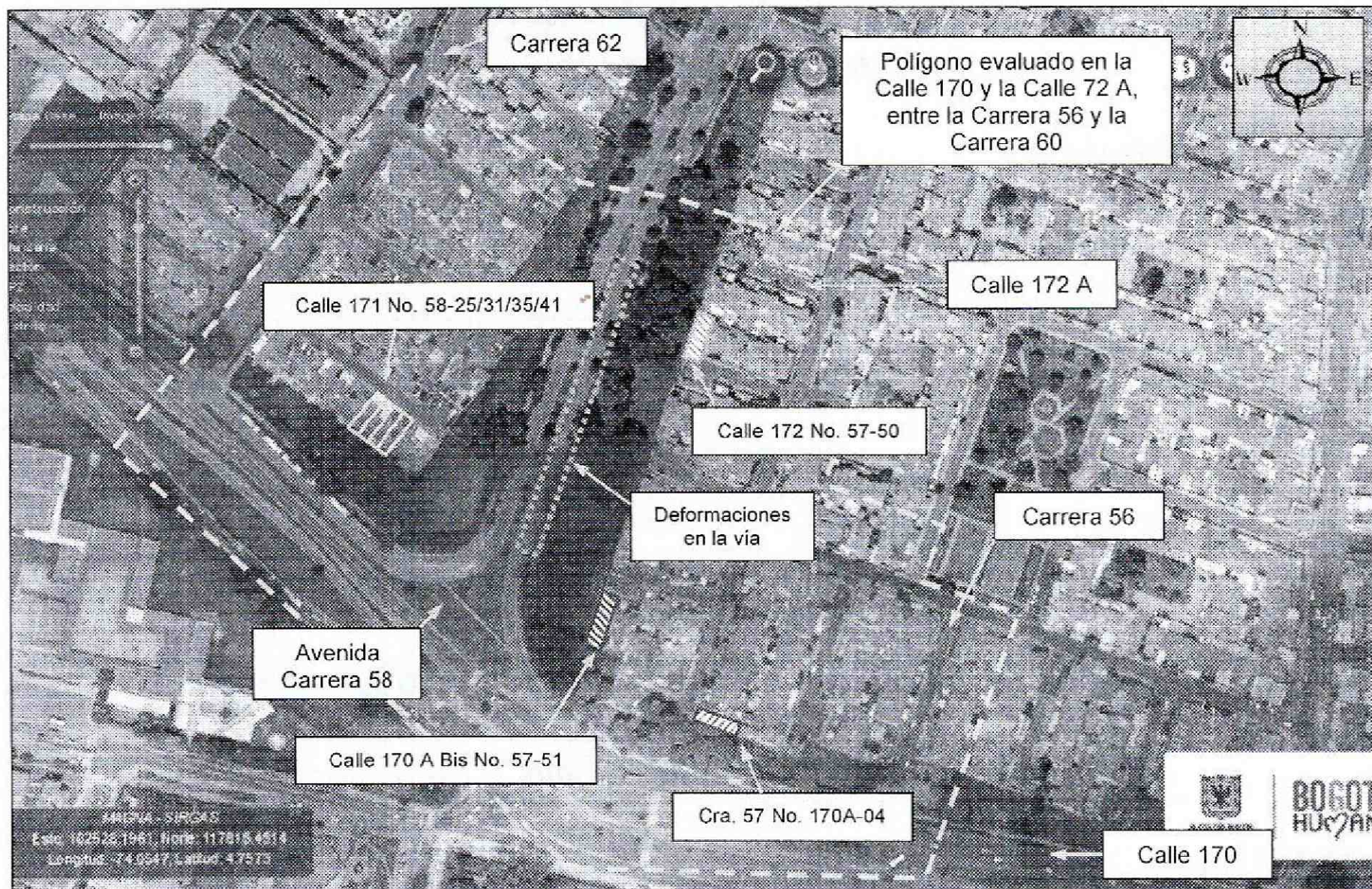


Figura 1. Aerofotografía del sector comprendido entre la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Se observa que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados y evento de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 5 y 28 de Octubre de 2015, al sector de la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografía 1 a 4).

Las viviendas ubicadas en el sector, corresponden a edificaciones de dos (2) y tres (3) niveles, con una edad de construcción cercana a los 30 años (ver fotografía 1 a 5), construidas bajo un sistema estructural de muros de carga, pisos en concreto recubierto de losetas, placas de entepiso en paneles de concreto reforzado y cubierta en tejas de

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

fibrocemento, soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; viviendas que presentan ampliaciones en planta y en altura, en su gran mayoría en zona de antejardín y patios (*ver fotografía 5*).

Sobre las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 171 No. 58-25, Calle 171 No. 58-31, Calle 171 No. 58-35 y Calle 171 No. 58-41, se identificaron grietas y separaciones, en muros del costado posterior en zona de ampliación de patio, tanto en el primer y segundo nivel con aberturas entre 5 mm y 20 mm en longitudes de hasta 2.5 m aproximadamente, de tendencia diagonal, vertical y horizontal, así como fracturas en pisos de la misma zona (*ver fotografía 6 a 16*), daños que comprometen la estabilidad y funcionalidad de las mencionadas zonas. Sobre los muros divisorios y de cerramiento de la estructura principal y los cielo rasos, se identificaron fisuras de tendencia horizontal con abertura de 1 mm en longitudes entre 0.5 m y 2m aproximadamente (*ver fotografía 17 a 19*), afectaciones que no comprometen la estabilidad de la estructura principal; sin embargo es posible que con el paso del tiempo se puedan incrementar y en mayor medida ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

En las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 172 No. 57-50 (*ver fotografía 20*) y de la Calle 170 A Bis No. 57-51 (*ver fotografía 22*), se identificaron fisuras de tendencia vertical y escalonada, sobre muros de fachada y de cerramiento con aberturas de 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m aproximadamente, así como fracturas en pisos de acceso y andenes colindantes (*ver fotografía 21, 23 y 24*); daños que si bien no comprometen la estabilidad de las mencionadas edificaciones en la actualidad, es posible que se incrementen progresivamente con el paso del tiempo, situación que es favorecida dadas las deficiencias constructivas observadas y que se pueden incrementar drásticamente, ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base a la inspección visual no es posible valorar.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 170 A – 04, la cual corresponde a una edificación de dos (2) niveles (*ver fotografía 25*), presenta agrietamiento severo tanto en muros divisorios, de cerramiento, como en la placa de entrepiso, con aberturas de hasta 1.5 cm, en longitudes de 2 m a 3.5 m aproximadamente, elementos que hacen parte del la estructura principal (*ver fotografía 26 a 31*); además se identificaron fracturas en pisos y hundimientos hacia el costado sur de la vivienda; daños que pueden favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron, por lo que en la actualidad la estabilidad de la vivienda se encuentra comprometida. Al momento de la valoración, se culminaban obras de adecuación en la zona frontal que corresponde a una ampliación en zona de antejardín, consistentes en la construcción de algunas columnas en concreto reforzado con su correspondiente zapata de soporte, con el propósito de confinar los muros de cerramiento de la mencionada zona e impedir el incremento de algunas grietas que ya se habían manifestado, según información suministrada por el responsable de la vivienda (*ver fotografía 32*).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMÉ ENTE</small> <small>Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, cuenta con una considerable zona verde cubierta de pastos y árboles de mediana y gran altura, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, muy cercanos a las viviendas del sector (*ver fotografía 2, 3, 4, 33, 37 y 38*), observándose que algunos de los árboles presentan una inclinación pronunciada, sin que se vea la afectación de la infraestructura pública y privada por dicha condición (*ver fotografía 33*).

La Calle 170 entre la Carrera 56 y la Carrera 62, corresponde a una vía de doble calzada, en carpeta de rodadura asfáltica, de alto tráfico de vehículos de carga liviana y carga pesada, distanciada de las viviendas del sector evaluado entre los 12 m y 26 m, aproximadamente, sobre la cual no se identificaron daños relevantes que pudiesen afectar el normal tráfico, pero que por su alto flujo, puede favorecer la presencia de vibraciones, las cuales podrían ser transmitidas a las estructuras aledañas.

La Carrera 58, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, corresponde a una vía de doble calzada, en carpeta de rodadura asfáltica, de moderado tráfico de vehículos de carga liviana y carga pesada con andenes de tráfico peatonal laterales, distanciada de las viviendas del sector evaluado entre los 15 m y 40 m, aproximadamente, sobre la cual se identificaron hundimientos y deformaciones de hasta 40 cm de profundidad, concentrados en su gran mayoría hacia el carril derecho de la calzada sur-norte, por lo que el ancho útil de dicha calzada se encuentra afectado en un 50% aproximadamente, así como fracturas en las losas de concreto que conforman los mencionados andenes (*ver fotografía 33, 34, 35 y 36*).

En algunas de las vías y bahías internas del polígono evaluado, aledañas a las zonas verdes del sector, las cuales presentan una carpeta de rodadura asfáltica, se identificaron hundimientos, deformaciones y agrietamientos con aberturas de hasta 2 cm, en longitudes de 2 m aproximadamente, daños que si bien han cambiando las condiciones de la estructura del pavimento, no comprometen la funcionalidad de estas, ni el acceso a las viviendas del sector (*ver fotografía 37 y 38*).

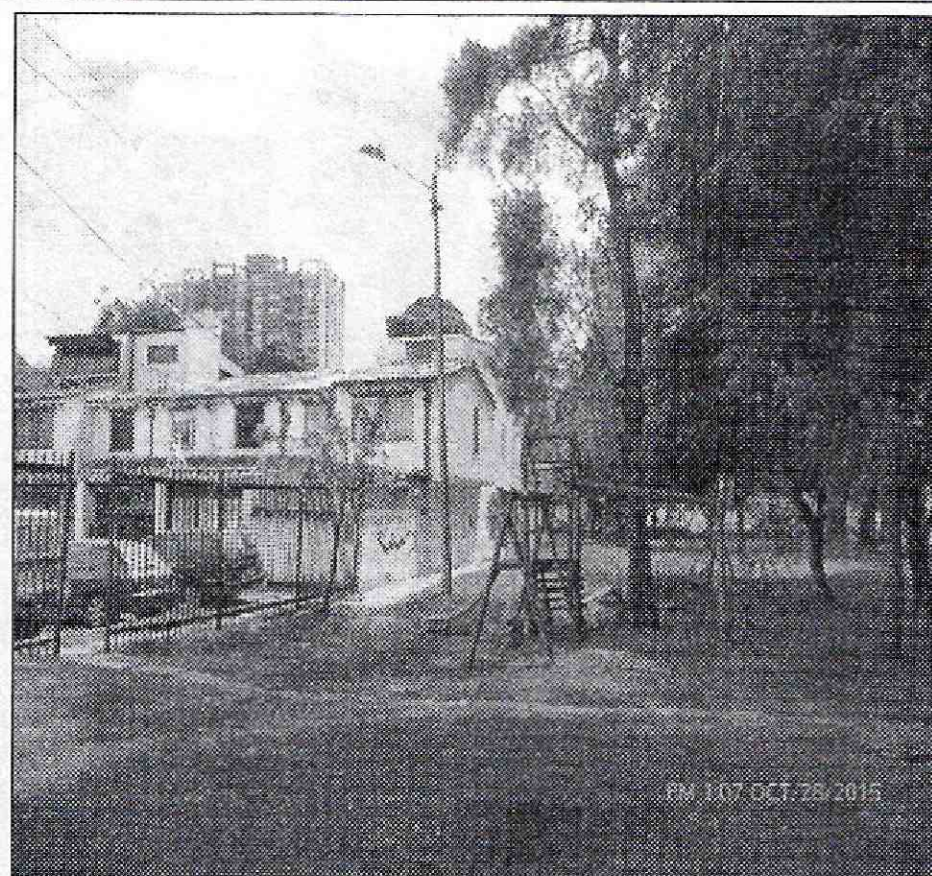
Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños observados en la infraestructura del sector evaluado entre la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, se encuentran las deformaciones del terreno, asociadas con filtraciones de aguas lluvias, aportes de aguas de la red de acueducto y alcantarillado, prolongación del sistema radicular de los árboles del sector, vibraciones por el alto tráfico vehicular sobre la Calle 170; así como, la vetustez, las ampliaciones en planta y en altura y las deficiencias constructivas observadas en las viviendas del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



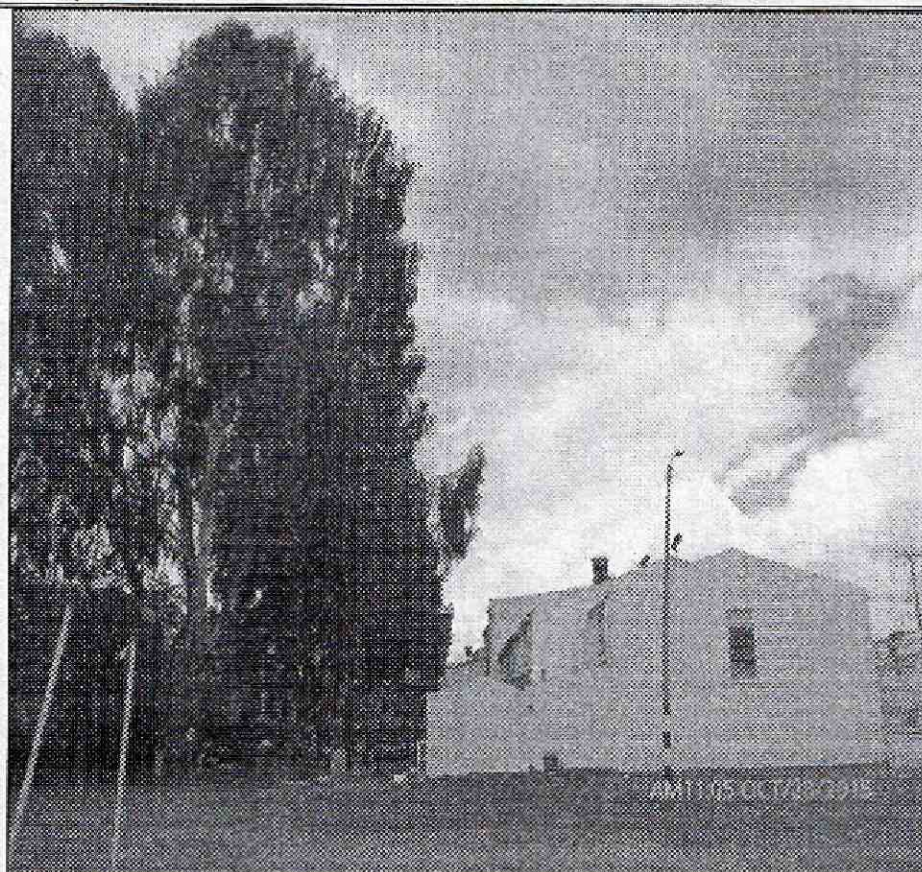
Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén. Se observan árboles cerca de las viviendas.



Fotografía 2. Vista de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén. Se observan árboles cerca de las viviendas.



Fotografía 3. Vista de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén. Se observan árboles cerca de las viviendas.

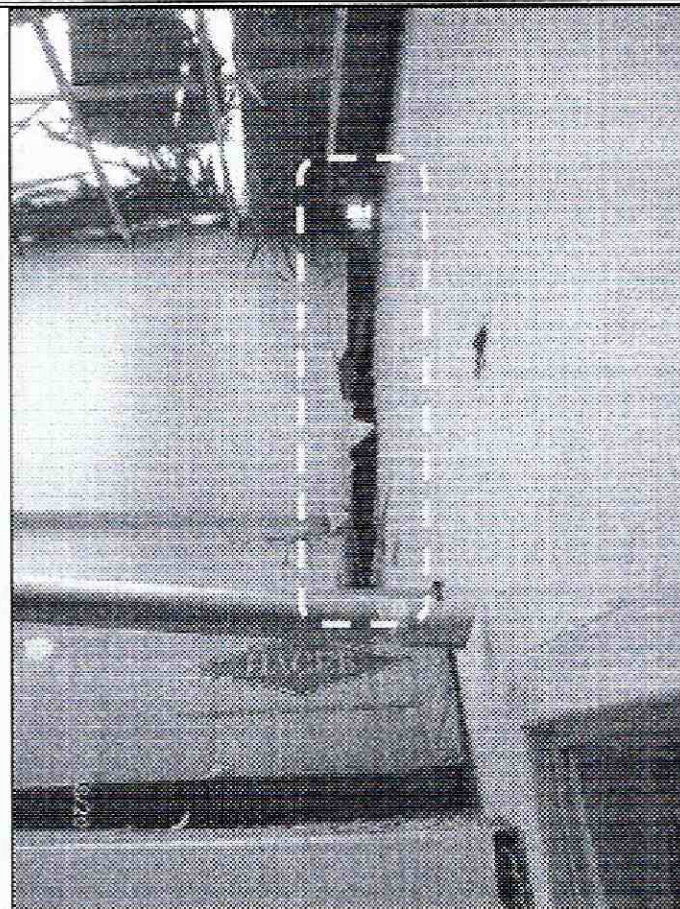


Fotografía 4. Vista de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén. Se observan árboles cerca de las viviendas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMU ENT</small> <small>Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Ampliaciones en planta y en altura, desarrolladas en viviendas del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.



Fotografía 6. Aberturas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

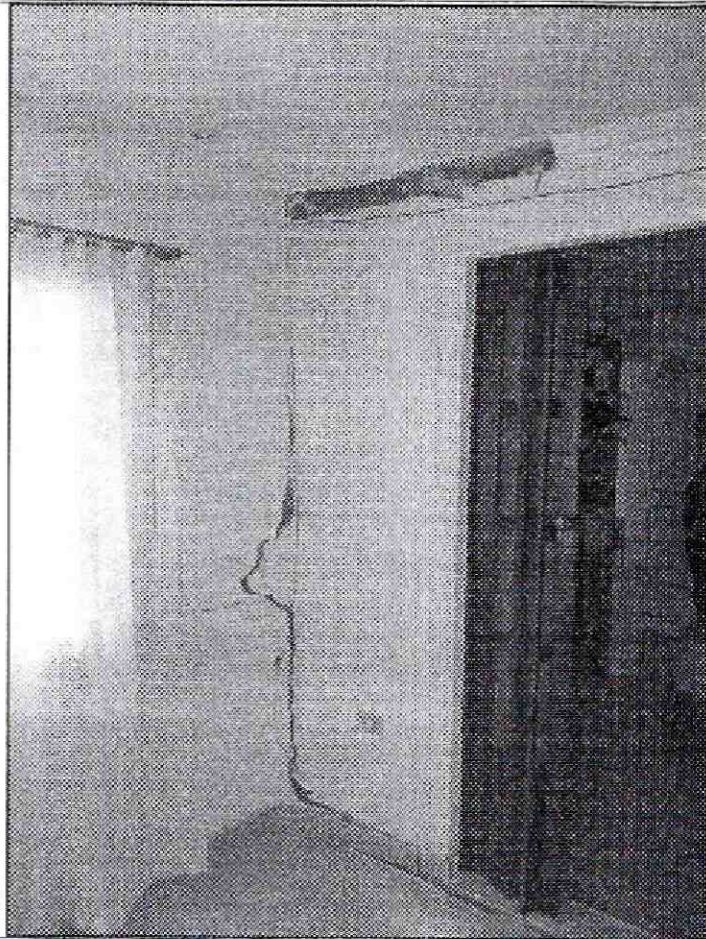


Fotografía 7. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

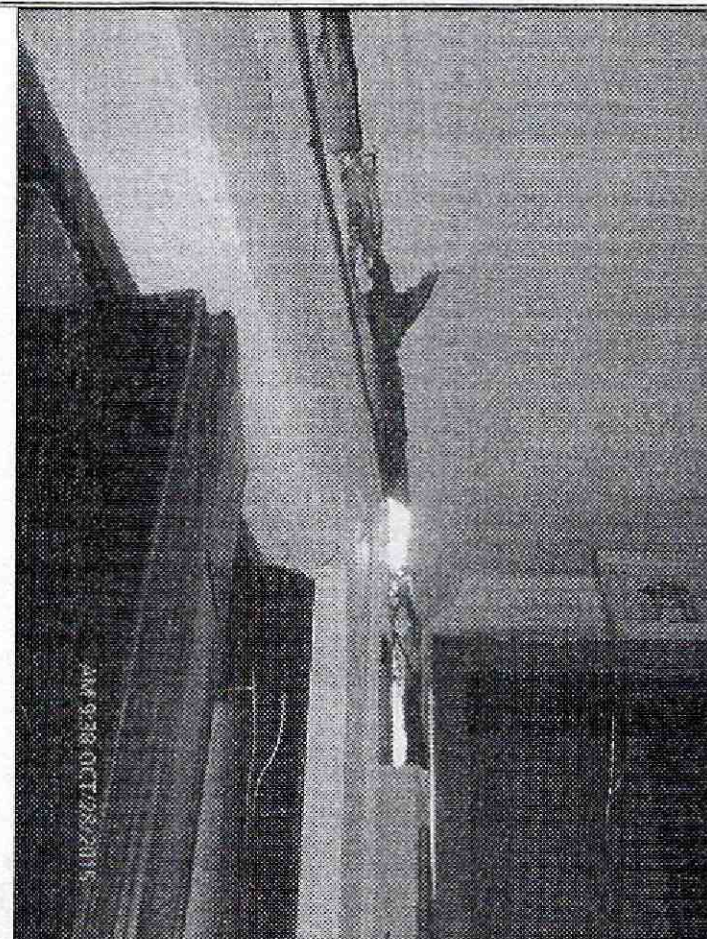


Fotografía 8. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



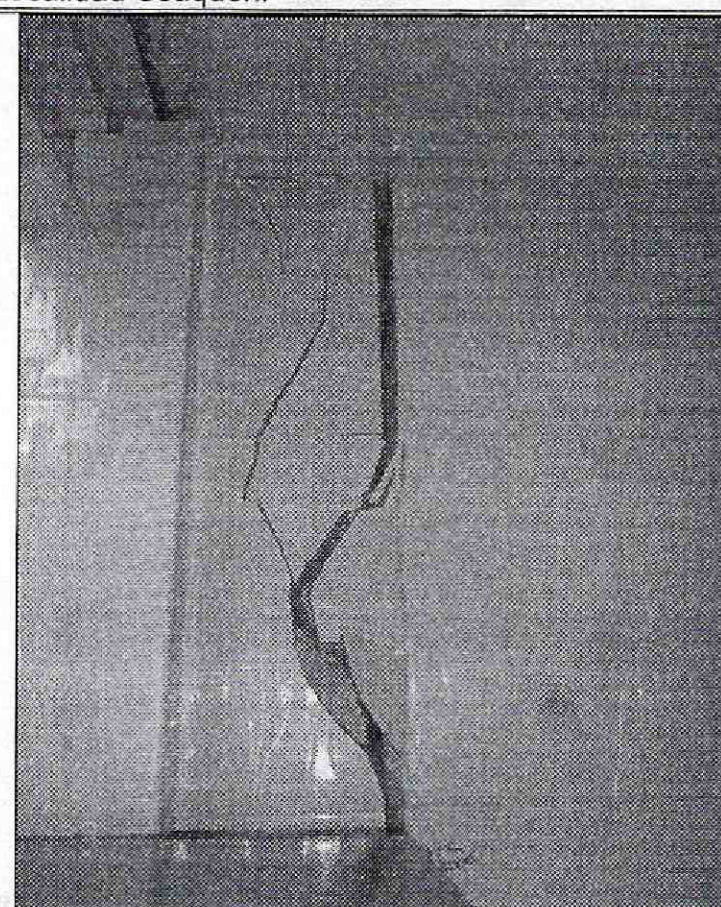
Fotografía 9. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.



Fotografía 10. Aberturas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

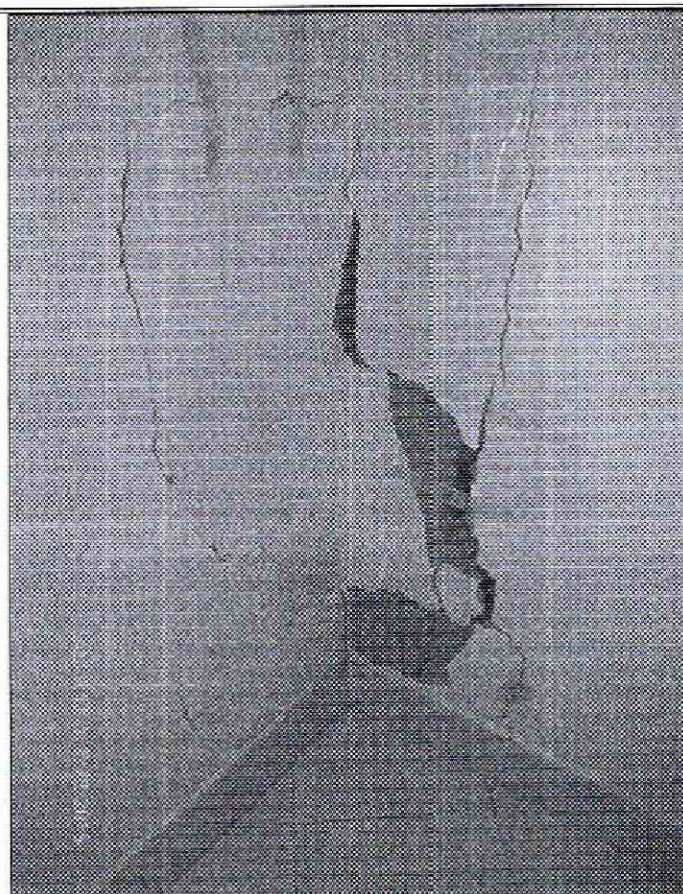


Fotografía 11. Aberturas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

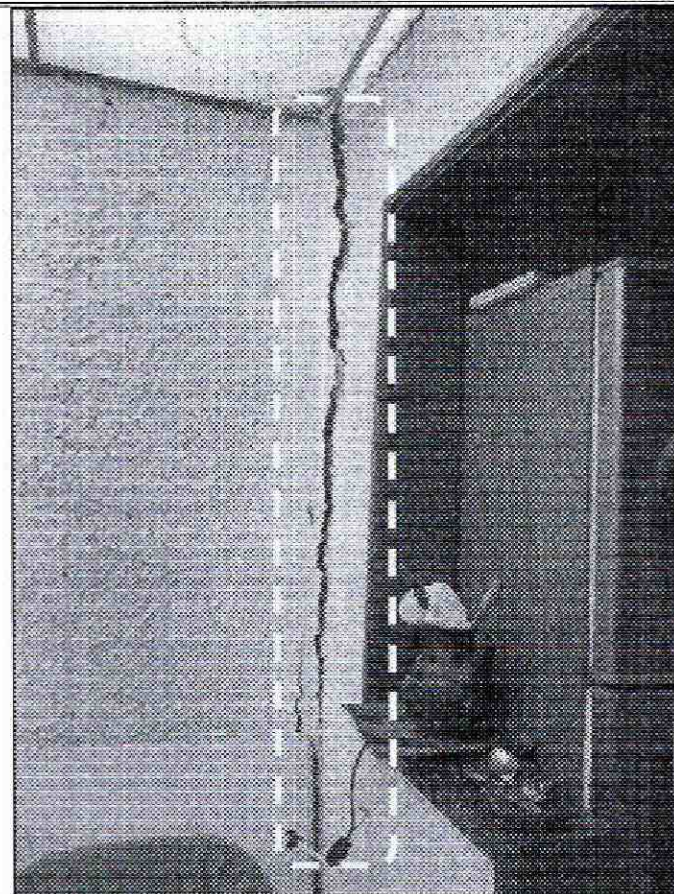


Fotografía 12. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

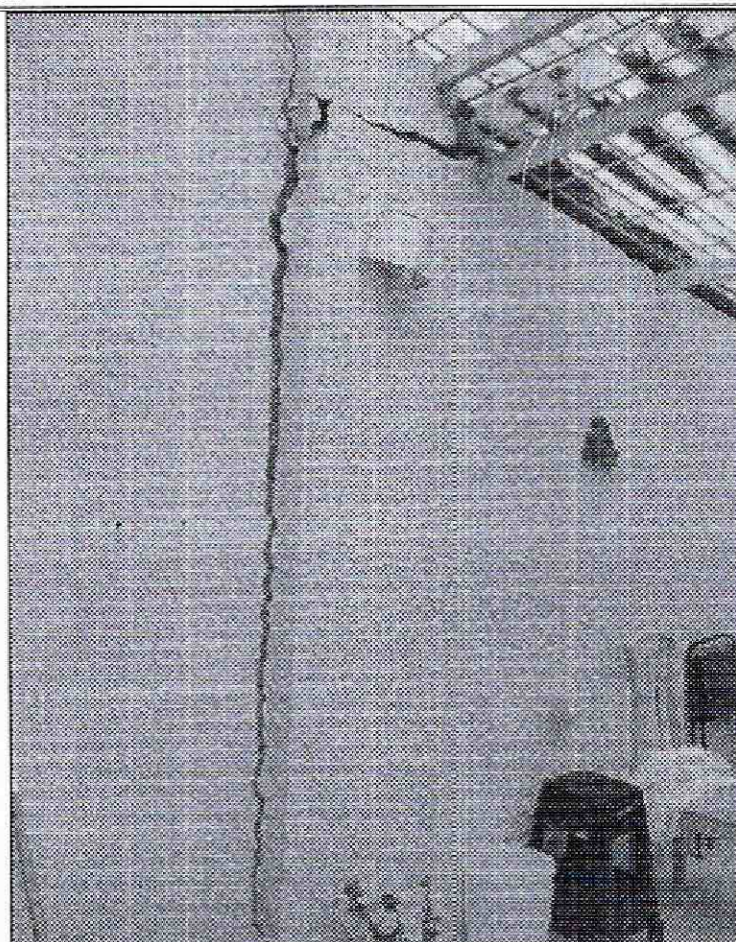
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMHENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



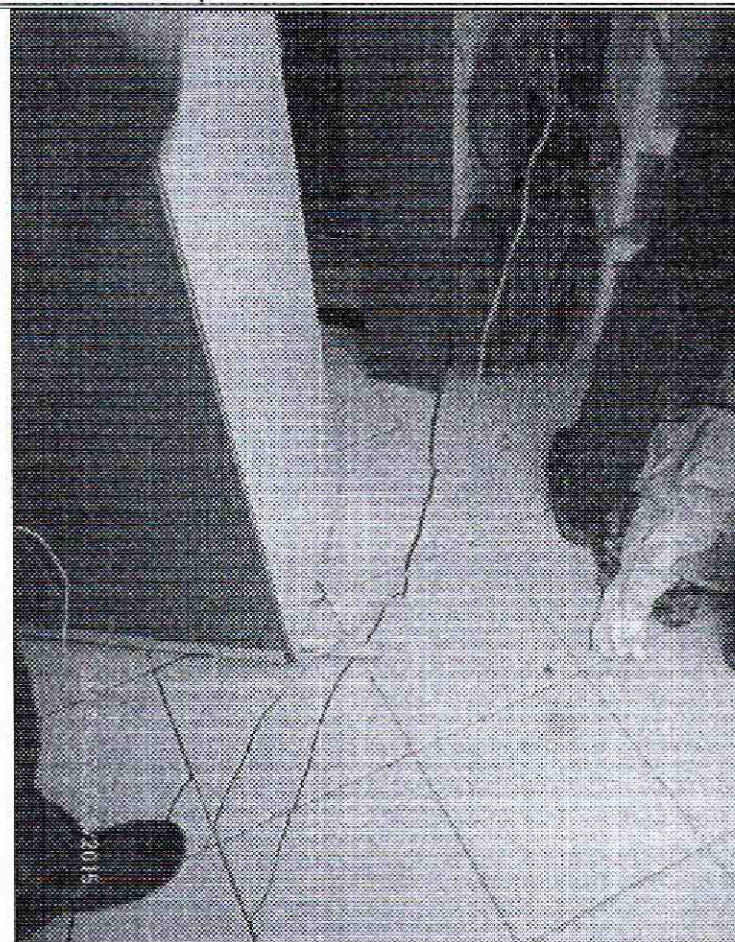
Fotografía 13. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.



Fotografía 14. Aberturas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

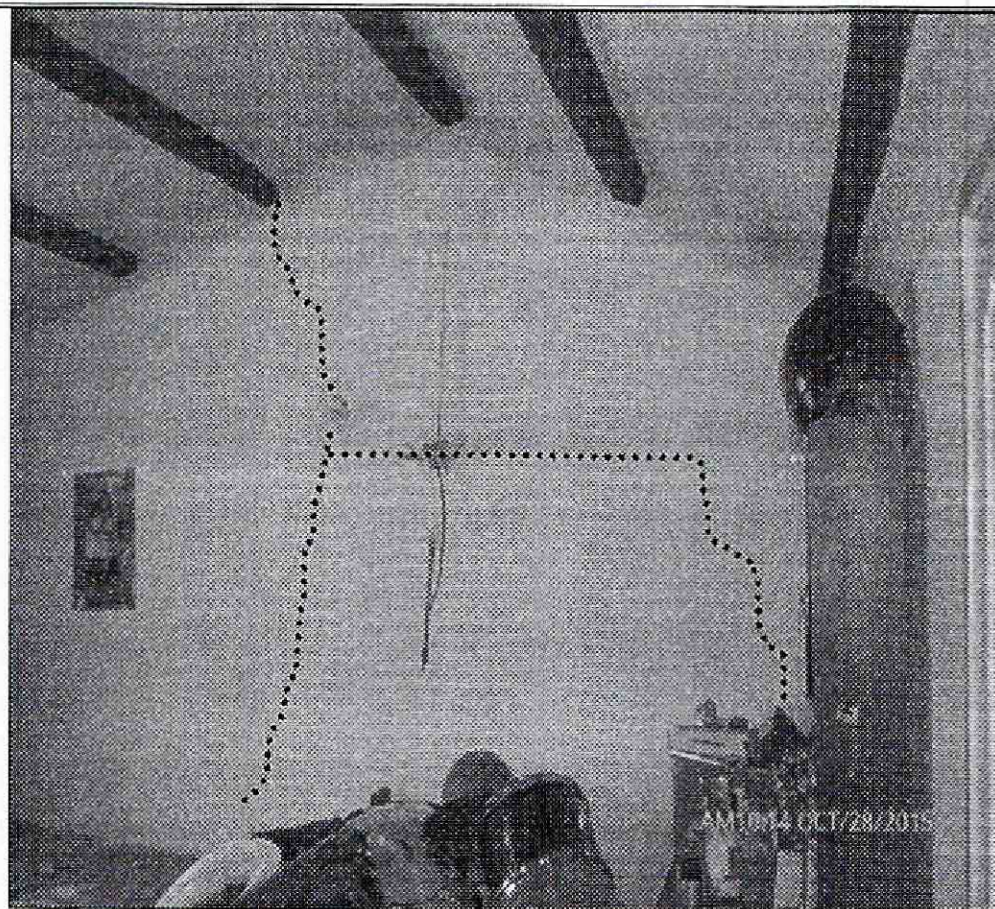


Fotografía 15. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

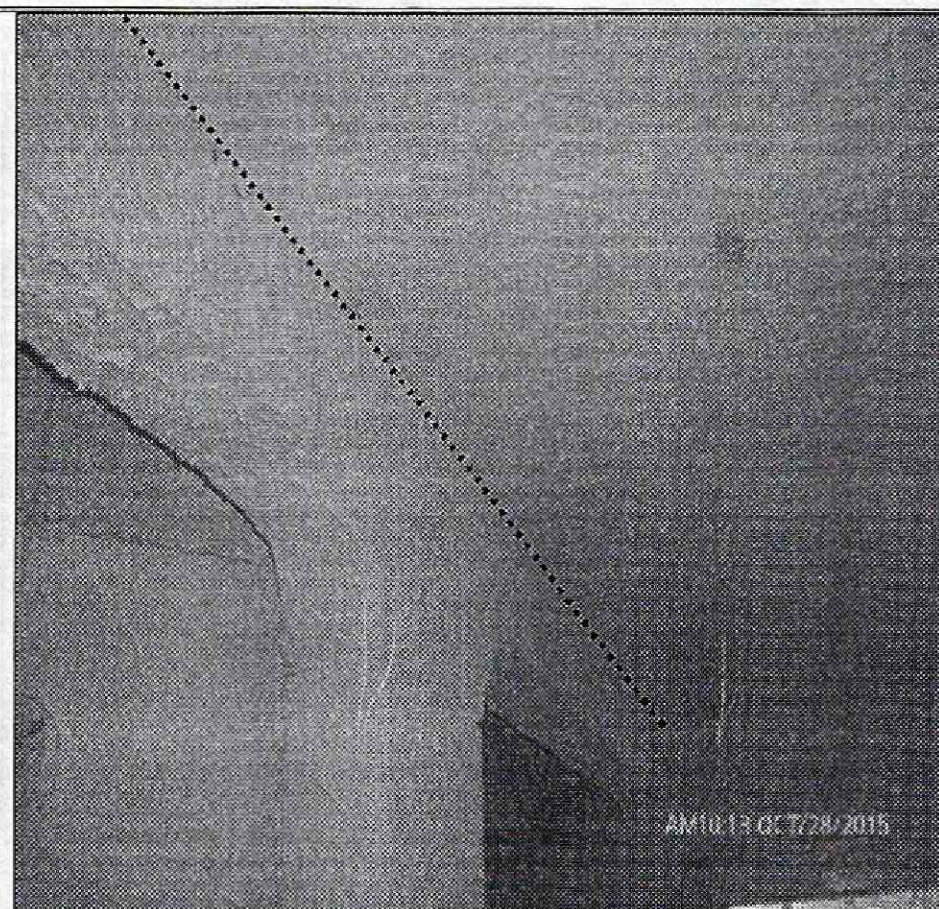


Fotografía 16. Fracturas de pisos identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

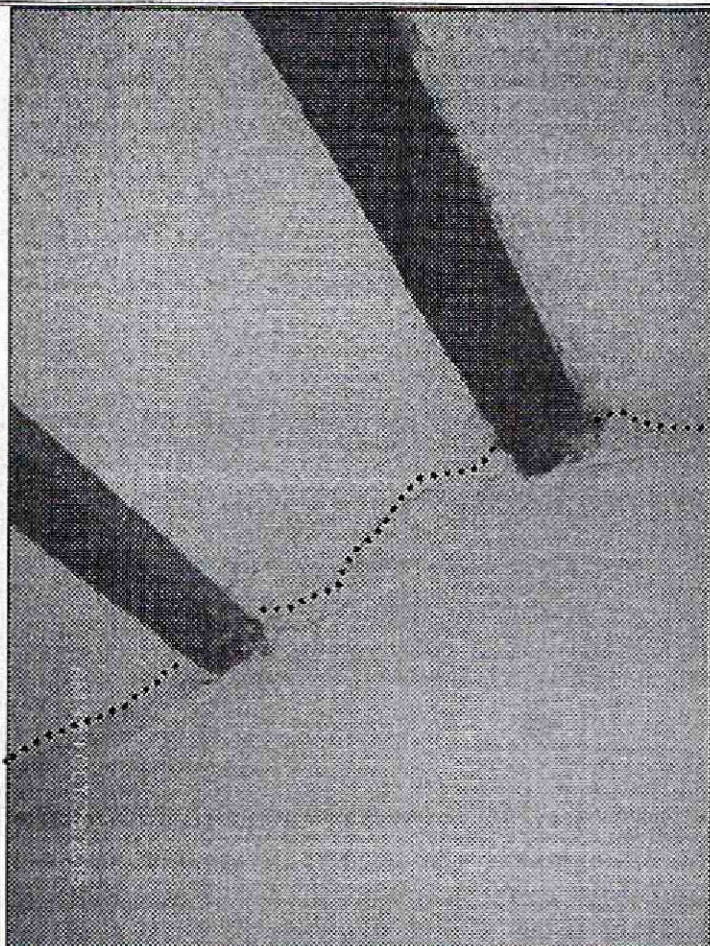
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



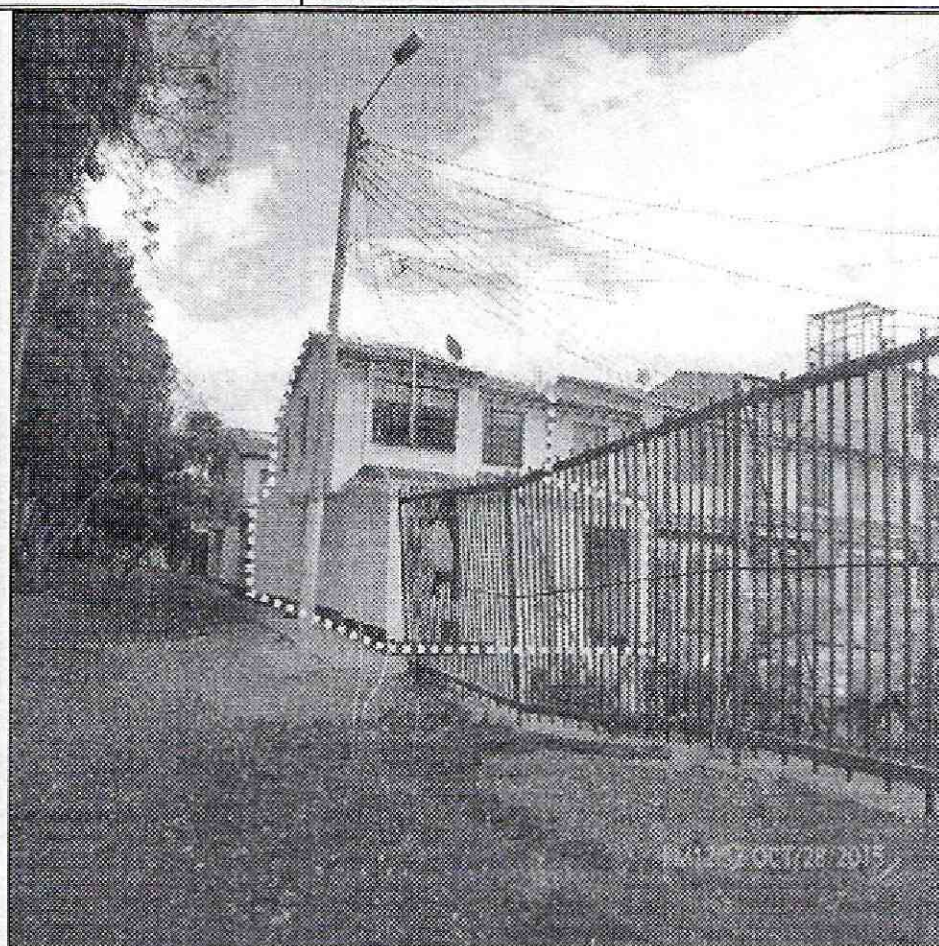
Fotografía 17. Fisuras identificadas en muros de la estructura principal de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.



Fotografía 18. Fisuras identificadas en muros de la estructura principal de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

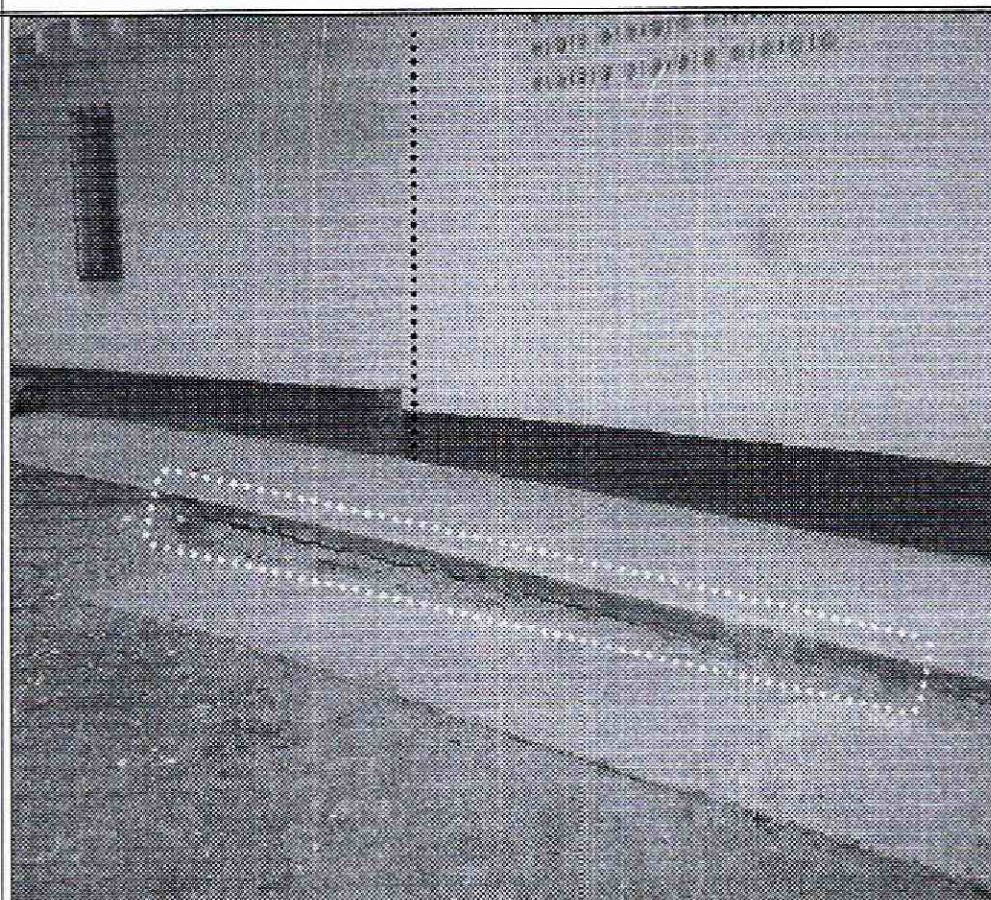


Fotografía 19. Grietas identificadas en zonas de ampliación posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25 / 31 / 35 / 41, del polígono evaluado en la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén.

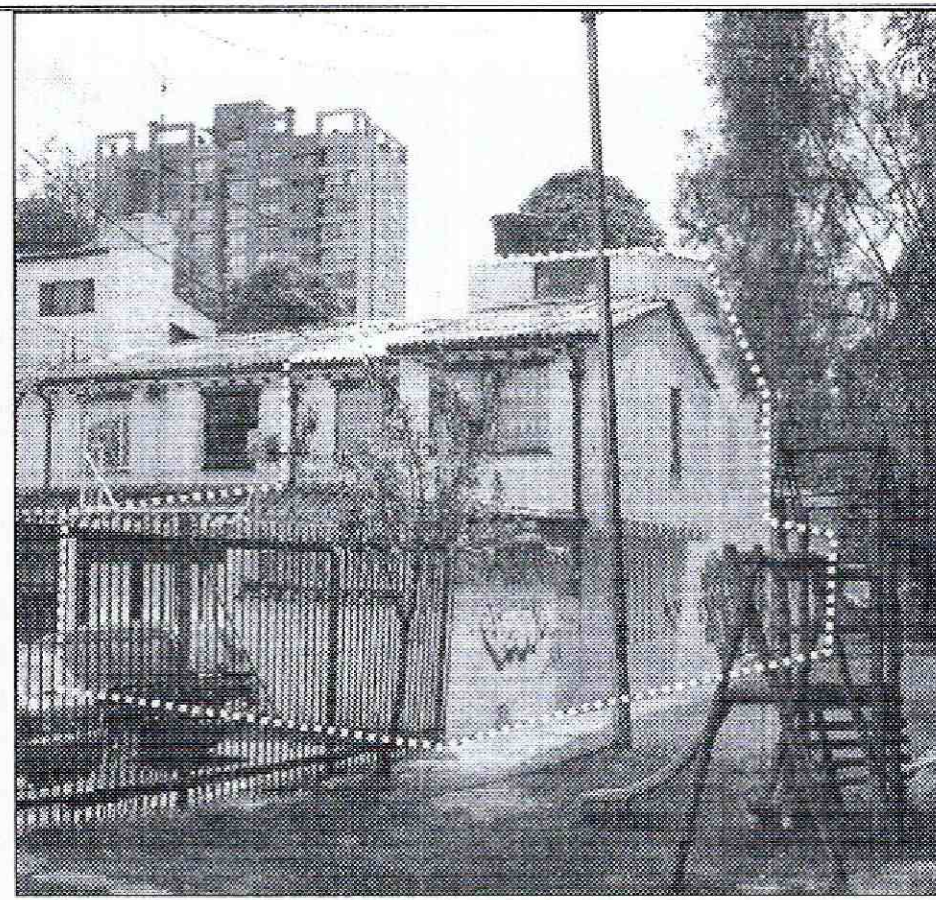


Fotografía 20. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 172 No. 57-50, en la cual se desarrollaron intervenciones de obra, para adecuar la zona de antejardín, la cual presentaba daños de consideración. Según información suministrada por el ingeniero que desarrollo las obras.

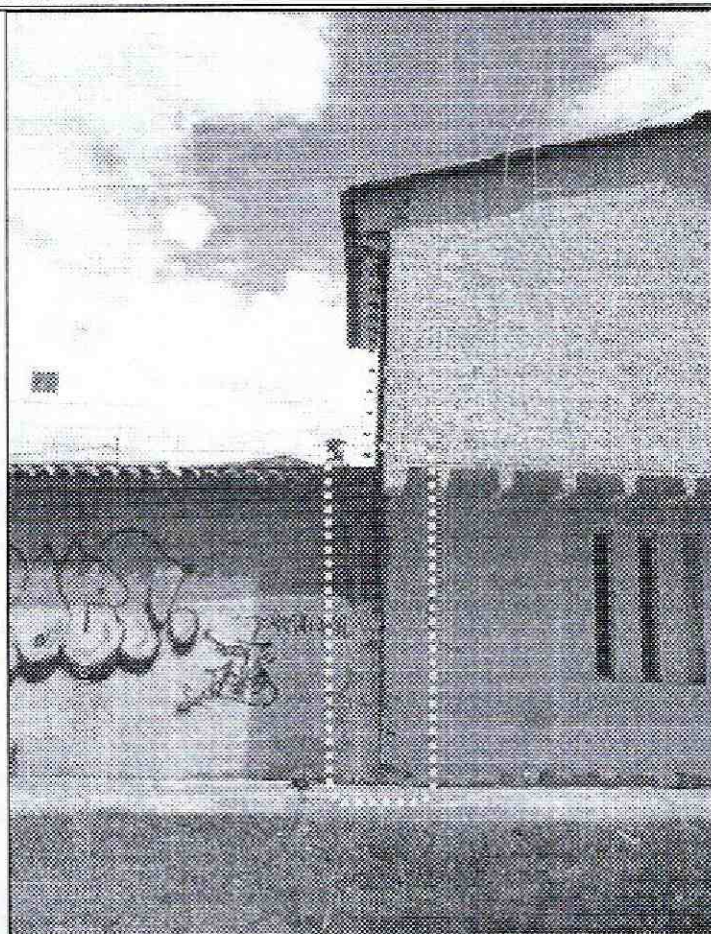
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 21. Fisura identificada en muros de cerramiento de la zona de ampliación de antejardín de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 172 No. 57-50, a su vez se observan hundimientos en la zona de andén del costado occidental.



Fotografía 22. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 170 A Bis No. 57-51, en donde se presentan hundimientos, aberturas y fisuras en zona de antejardín y andén de circulación peatonal occidental.

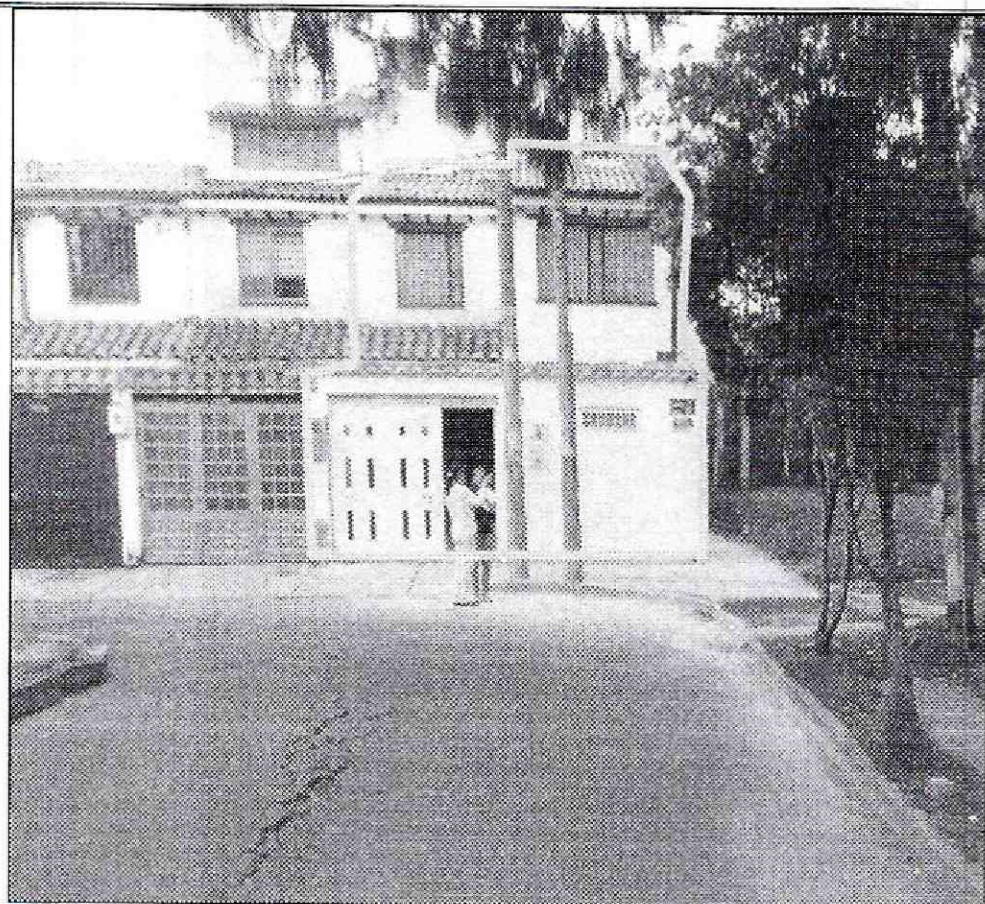


Fotografía 23. Abertura identificada en muro de cerramiento de zona de antejardín de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 170 A Bis No. 57-51, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 24. Hundimiento identificado en andén peatonal del costado occidental de zona de antejardín de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 170 A Bis No. 57-51, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.

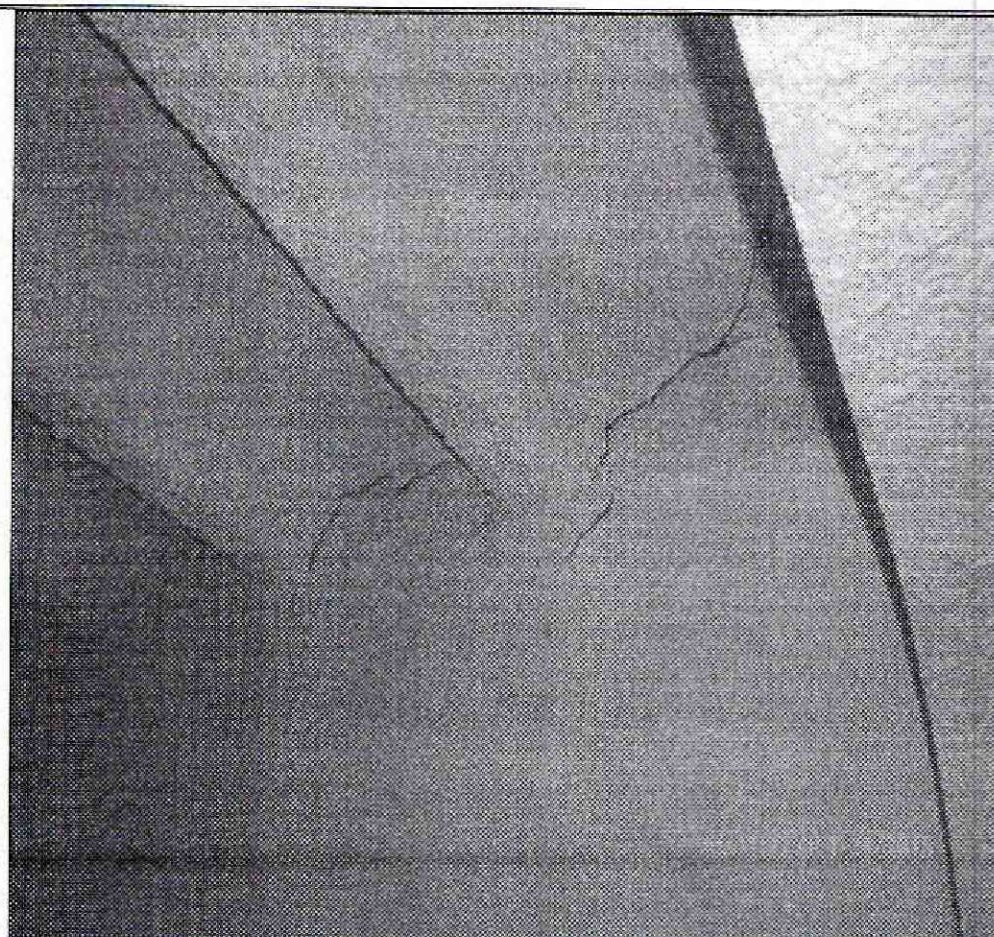
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMM ENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



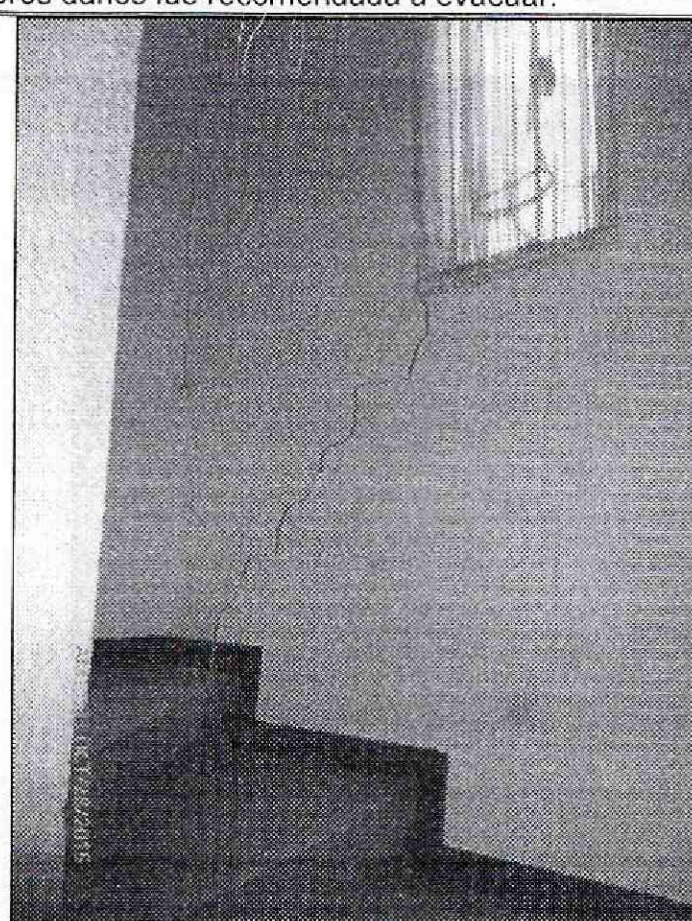
Fotografía 25. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.



Fotografía 26. Grietas identificadas en muros de la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.



Fotografía 27. Grietas identificadas en muros de la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.

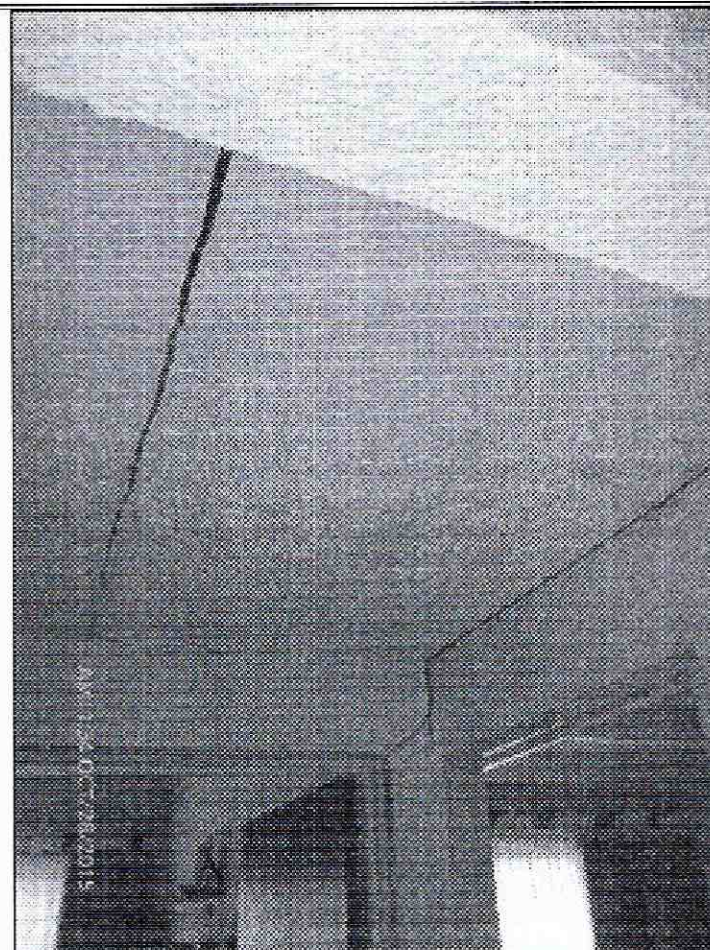


Fotografía 28. Grietas identificadas en muros de la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.

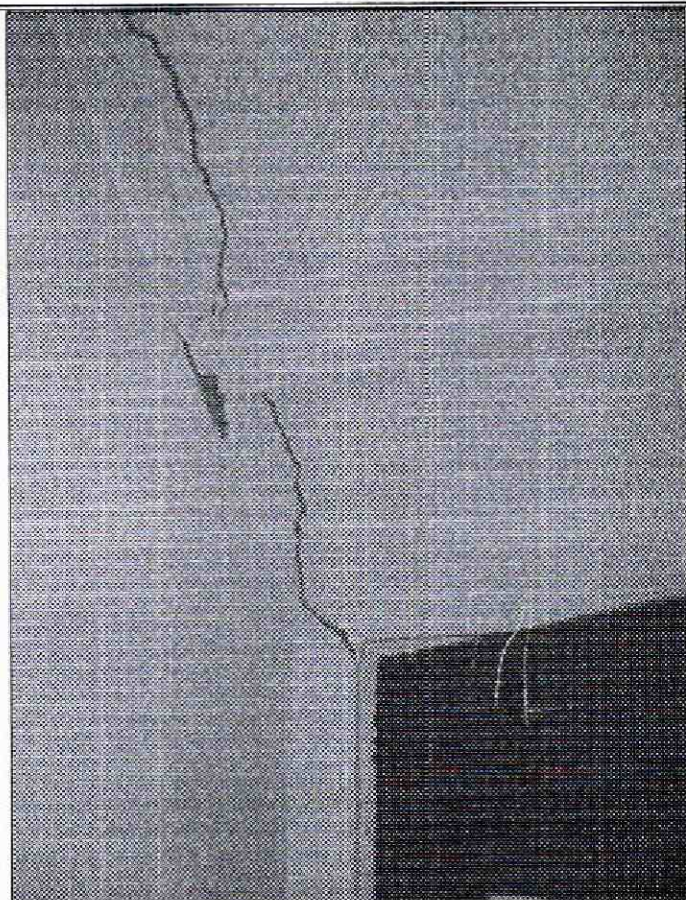
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 29. Grietas identificadas en muros de la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.



Fotografía 30. Grietas y aberturas identificadas en entrepiso y muros de la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.



Fotografía 31. Grietas identificadas en cielo rasos de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, la cual por los severos daños fue recomendada a evacuar.



Fotografía 32. Columnas construidas al costado sur de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, con el propósito de impedir el avance de los daños.

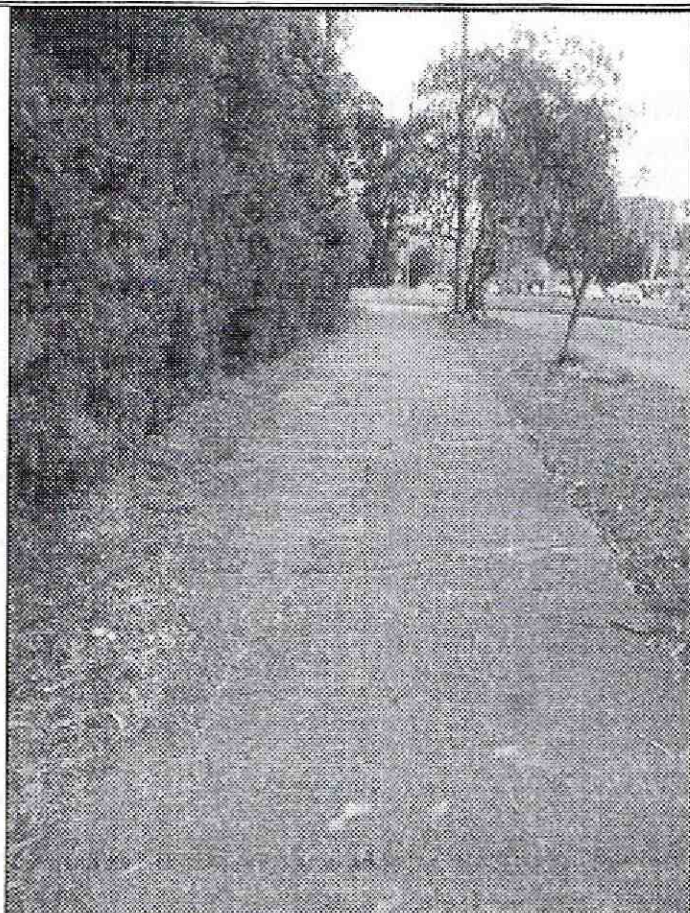
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



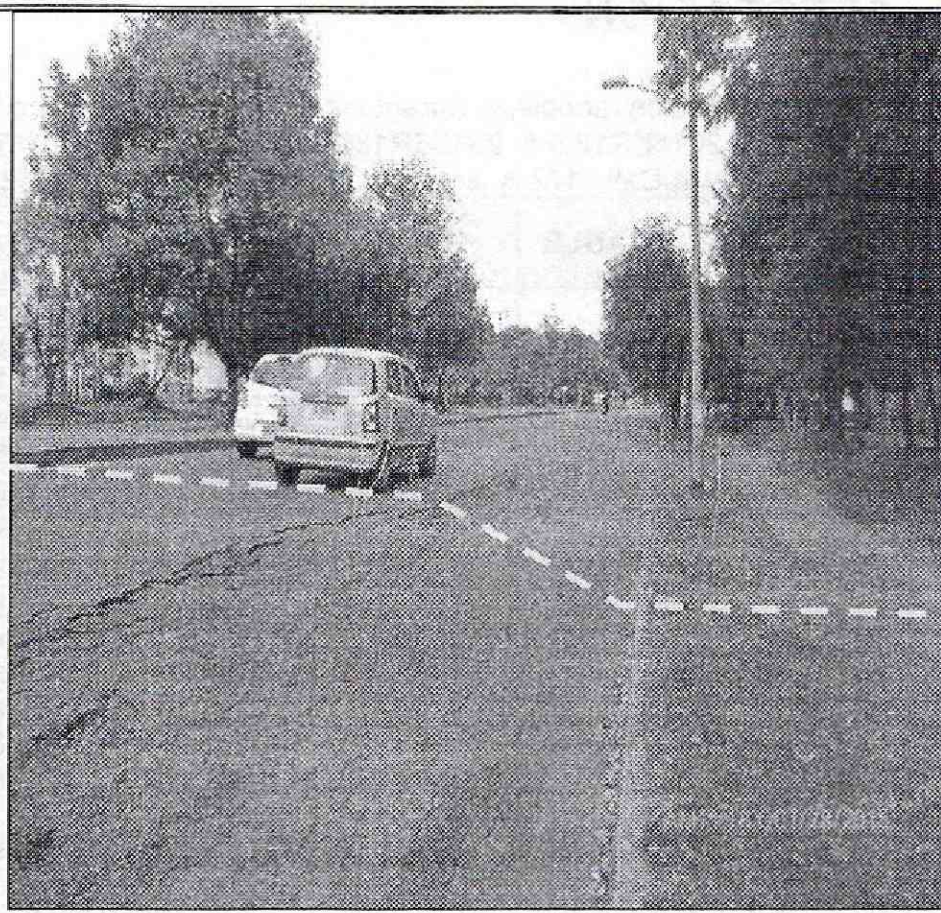
Fotografía 33. Deformaciones en la calzada oriental de la Carrera 58, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, se observan algunos árboles con pérdida de verticalidad.



Fotografía 34. Daños en andenes peatonales del sector evaluado de la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 35. Daños en andenes peatonales del sector evaluado de la Carrera 56 y la Carrera 62, entre la Calle 170 y la calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.

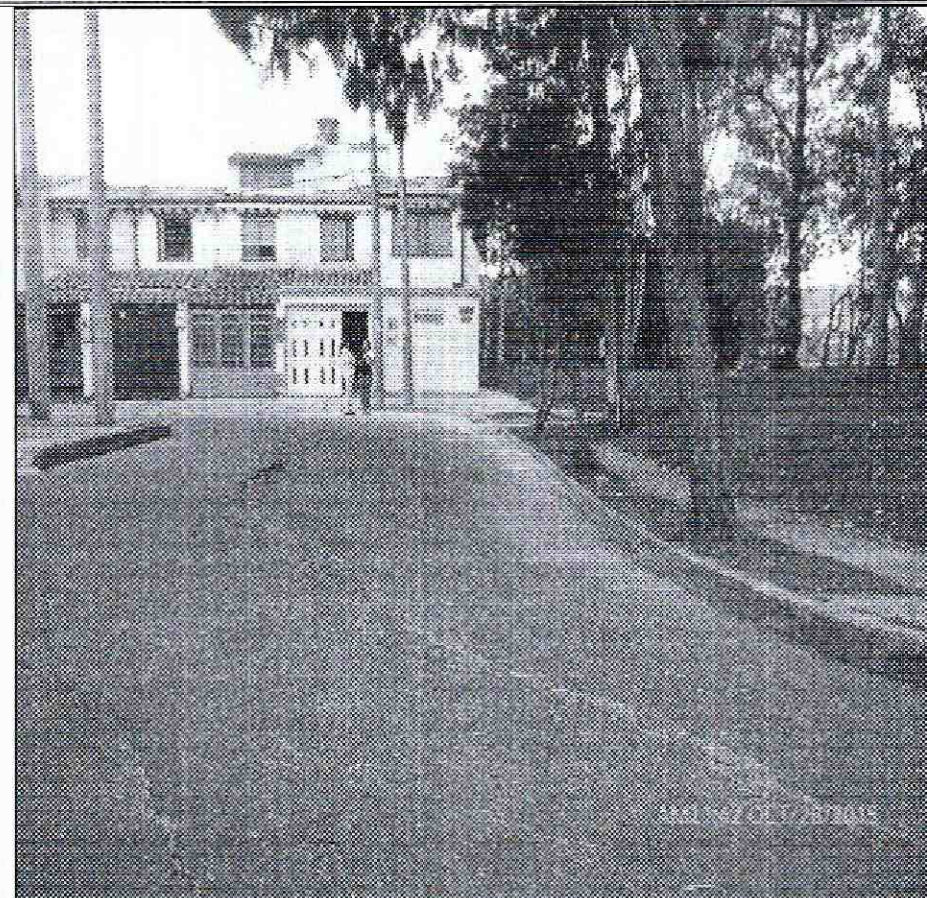


Fotografía 36. Hundimientos en la calzada oriental de la Carrera 58, entre la Calle 170 y la Calle 172 A, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, se observan algunos árboles con pérdida de verticalidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Estatal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 37. Grietas y deformaciones identificadas en vías internas de la zona evaluada en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 38. Grietas y deformaciones identificadas en vías internas de la zona evaluada en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2015ER16869, 2015ER17549, 2015ER18524, 2015ER18546, 2015ER18585, 2015ER18652, 2015ER19637, 2015ER20396 y al evento SIRE 3458479, en el polígono ubicado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Martha Lucia Durango López	Calle 171 No. 58-25	Presencia de grietas y aberturas en muros de cerramiento de la zona posterior en zona de ampliación de patio.	1	1	2	2
Doris Vanegas Ramos	Calle 171 No. 58-31	Presencia de grietas y aberturas en muros de cerramiento de la zona posterior en zona de ampliación de patio.	1	1	4	0
Rosa María Cruz Chacón	Calle 171 No. 58-35	Presencia de grietas y aberturas en muros de cerramiento de la zona posterior en zona de ampliación de patio.	1	1	2	3
Carol Celis	Calle 171 No. 58-41	Presencia de grietas y aberturas en muros de cerramiento de la zona posterior en zona de ampliación de patio.	1	1	2	2
Ana Elvia Vargas	Carrera 57 No. 170 A - 04	Presencia de grietas, aberturas, fracturas y fisuras en la estructura principal de la vivienda	1	1	2	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Deformaciones, hundimientos y fracturas en vías vehiculares y peatonales en el polígono evaluado en la Calle 170 y Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado, de la Localidad Suba.
----	---	----	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se han identificado en algunas viviendas y vías del polígono evaluado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, es posible que se incrementen progresivamente favoreciendo la presencia de colapsos parciales de la zona posterior de las viviendas de la Calle 171 No. 58-25, Calle 171 No. 58-31, Calle 171 No. 58-35 y Calle 171 No. 58-41 y en la estructura principal de la vivienda de la Carrera 57 No. 170 A – 04, así como la manifestación de daños en otras viviendas del sector, así como mayores deformaciones y hundimientos de las vías vehiculares y peatonales evaluadas y posibilidad de afectaciones en redes hidráulicas y de suministro de gas natural, situaciones que eventualmente podrían atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en el sector de la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Inspección realizada los días 5 y 28 de Octubre de 2015.
- Restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 171 No. 58-25, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6657 del 28 de Octubre de 2015.
- Restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 171 No. 58-31, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6655 del 28 de Octubre de 2015.
- Restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 171 No. 58-35, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6654 del 28 de Octubre de 2015.
- Restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 171 No. 58-41, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6653 del 28 de Octubre de 2015.
- Evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 170 A - 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6656 del 28 de Octubre de 2015.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona posterior de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 171 No. 58-25, Calle 171 No. 58-31, Calle 171 No. 58-35 y Calle 171 No. 58-41, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante posibles colapsos parciales de los elementos con evidencia de afectaciones; situación que se puede agravar ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 170 A - 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante la posible presencia de colapsos parciales de diferentes elementos que la conforman, situación que se puede acelerar ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 170 A Bis No. 57-51 y de la Calle 172 No. 57-50, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas y presencia de algunas fisuras y separaciones en muros de cerramiento; sin embargo es posible que puedan presentar mayores daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.
- La funcionalidad de las vías vehiculares y peatonales ubicadas en el polígono evaluado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deformaciones, hundimientos y grietas observadas durante las visitas técnicas desarrolladas; sin embargo es posible que los daños mencionados se incrementen progresivamente, dificultando el tráfico normal de vehículos y peatones.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 170 A - 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura.
- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 171 No. 58-25, Calle 171 No. 58-31, Calle 171 No. 58-35 y Calle 171 No. 58-41, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona posterior de las edificaciones, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de dichas zonas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

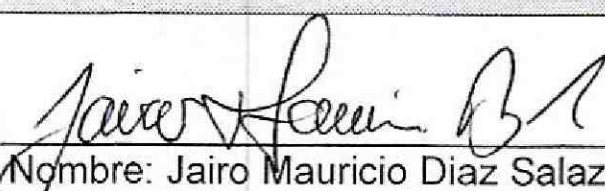
- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la la Calle 171 No. 58-25, Calle 171 No. 58-31, Calle 171 No. 58-35, Calle 171 No. 58-41 y la Carrera 57 No. 170 A - 04, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los predios mencionados, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas que posiblemente estén generando aportes de aguas al terreno del sector y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.
- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Suba, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de las vías que presentan daños en el polígono evaluado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, a su vez evalué la posibilidad de realizar y/o gestionar para el caso, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en el mencionado polígono, las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular en este sector; así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el polígono evaluado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén, a fin de descartar daños sobre las mismas y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento y evitar mayores riesgos en el sector.
- A los responsables de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado en la Calle 170 y la Calle 172 A, entre la Carrera 56 y la Carrera 62, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad Usaquén y a los vecinos aledaños al sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones del sector y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.
- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró

Firma:



Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar

Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales

MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático